ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 18 de noviembre de 2025

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Corporación Nasa Kiwe se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, señala las modalidades de selección para la escogencia del contratista, estableciendo que la modalidad de contratación directa procede para la urgencia manifiesta. Al tenor de las normas citadas y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la contratación de la Corporación se realiza aplicando la modalidad de selección de contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe, tiene como objeto adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipios de la zona de influencia y la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1994.

Ahora, por disposición legal establecida en la Ley 2160 de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007"**, la entidad, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila Entre sus funciones esta financiar las actividades y obras que requiera la reconstrucción y rehabilitación social, económica y material de la población y de las zonas afectadas y coordinar las actividades de construcción de vivienda, servicios públicos, equipamiento comunitario y otorgamiento de crédito y de garantías que realicen las entidades públicas, en las regiones y para las personas directamente afectadas.

En el marco de sus funciones, la Corporación ejecuta actividades orientadas al fortalecimiento institucional, la promoción de condiciones seguras de trabajo y la protección integral de los servidores públicos y contratistas que participan en los distintos proyectos de inversión.

Actualmente, la Corporación Nasa Kiwe ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mediante la dotación de botiquines institucionales que garanticen la

adecuada atención de emergencias menores dentro de las instalaciones y durante el desarrollo de las actividades misionales de campo.

Por lo anterior, se requiere realizar la adquisición, bajo la modalidad de compraventa, de los elementos necesarios para la dotación de botiquines institucionales, con el fin de brindar atención oportuna ante posibles accidentes laborales, proteger la integridad física de los funcionarios y visitantes, y cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El suministro de estos elementos contribuirá al cumplimiento de las normas en materia de seguridad industrial, a la mitigación de riesgos ocupacionales y a la preservación del bienestar de los equipos de trabajo que desarrollan actividades técnicas, administrativas y operativas en los diferentes proyectos de la entidad.

Este servicio y se encuentra identificado con el siguiente Código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
12000000	42310000	42311500	42311511	Vendajes de gasa
420000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El CONTRATISTA se compromete con la Corporación Nasa Kiwe a transferir, bajo la modalidad de compraventa, los elementos requeridos para la dotación de botiquines institucionales, destinados a garantizar la adecuada atención de emergencias y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

3. DEFINICION TECNICA DE LO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

De acuerdo con los elementos requeridos, los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar su adecuada funcionalidad,

calidad y durabilidad, conforme a las condiciones establecidas por la Corporación Nasa Kiwe para la dotación de botiquines institucionales.

Los elementos a entregar deberán ser totalmente nuevos, de primera calidad, y cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables en materia de salud, seguridad y primeros auxilios. Cada componente deberá garantizar su eficiencia, higiene y compatibilidad con los estándares establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.

Los botiquines institucionales estarán destinados a brindar atención inmediata ante posibles emergencias menores o incidentes laborales que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades misionales de la Corporación Nasa Kiwe, tanto en sedes administrativas como en labores de campo, con el fin de garantizar la adecuada atención de emergencias y la protección del personal que desarrolla dichas actividades.

Elemento	**Presentación / Descripción**	**Cantidad**
Guantes de látex	Caja x50 unidades	1
Cloruro de sodio (solución salina) 0,9%	Frasco x100 ml	12
Alcohol	Frasco x345 ml	12
Esparadrapo	1x5	15
Micropore	1x5	15
Aplicadores de algodón largos	Paquete x20 unidades	1
Curas	Caja x100 unidades	1
Parches oculares	Caja	1
Gasa 7,5x7,5	Paquete x5 unidades	10
Algodón	500 g	1
Tijera tipo trauma	Unidad	1
Termómetro digital	Unidad	1
Gafas claras	Unidad	2
Venda elástica	3x5	10
Venda fija	3x5	1
Tapabocas	Caja x50 unidades	1
Yodopovidona solución	Frasco x60 ml	2
Isodine	Frasco x60 ml	2

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Naturaleza del Contrato:
Compraventa.
4.2. Plazo:
Treinta (30) días a partir del registro presupuestal del contrato.
4.3. Lugar de ejecución:
Corporación Nasa Kiwe, Oficina Popayán
4.4. Forma de Pago:
Un (1) contado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de factura y/o cuenta de cobro, y cumplimiento por parte del contratista.
4.5. Supervisión:
Asesor Administrativo o quien haga sus veces.
4.6. Obligaciones del Contratista:
1. Obrar con lealtad, ética, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato 2. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas del numeral 3. 4. Los materiales serán entregados en la ciudad de Popayán, sede principal. 5. Ejecutar el contrato en el plazo de ejecución señalado. 6. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato. 7. Cumplir con el objeto del contrato con idoneidad y en los términos y condiciones pactadas. 8. Cancelar y efectuar los pagos de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar. 9. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el suministro se realice a entera satisfacción de la Entidad. 10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el Contratista. 11. Informar inmediatamente al Supervisor en el evento que se evidencien irregularidades 12. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de conformidad con la ley. 13. Presentar factura según los lineamientos legales. 14. Cumplir íntegramente con las normas sobre seguridad socia 15. Responder por las actuaciones y las omisiones derivadas de la celebración u omisión del presente convenio de conformidad con lo establecido con la Ley 80 de 1983. 16. Entregar la totalidad de los elementos contratados de manera oportuna

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.

Para estimar el presupuesto oficial se procederá a buscar el servicio oportuno y la garantía en la prestación de la necesidad requerida, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y de conformidad a la evaluación y precios del mercado. Por lo anterior, se parte de las solicitudes que se hicieron a dos empresas diferentes, prestadoras de los servicios requeridos por la Entidad, con todos los ítems que requiere la Corporación Nasa Kiwe, las cuales se ilustran en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	EquipaT SAS			Seguridad Industrial Martinez SAS		
				Vr.UNIT	%IVA	Vr. TOTAL	Vr.UNIT	%IVA	Vr. TOTAL
1	Caja Guantes de latex	Caja x50 unidades	1	$ 19.500	19%	$ 19.500	$ 20.000	19%	$ 20.000
2	Cloruro de sodios (solución Salina) 0,9%	Frasco x100 ml	12	$ 3.800	Excento	$ 45.600	$ 4.000	Excento	$ 48.000
3	Alcohol	Frasco x345 ml	12	$ 5.000	Excento	$ 60.000	$ 5.000	Excento	$ 60.000
4	Esparadrapo	1x5	15	$ 4.000	Excento	$ 60.000	$ 5.000	Excento	$ 75.000
5	Micropore	1x5	15	$ 2.900	Excento	$ 43.500	$ 3.900	Excento	$ 58.500
6	Aplicadores de Algodón Largos	Paquete x20 unidades	10	$ 1.800	19%	$ 18.000	$ 2.000	19%	$ 20.000
7	Curas	Caja x100 unidades	1	$ 8.500	Excento	$ 8.500	$ 9.000	Excento	$ 9.000
8	Parches oculares	Caja	1	$ 19.900	Excento	$ 19.900	$ 20.000	Excento	$ 20.000
9	Gasa 7,5 x 7,5	Paquete x5 unidades	50	$ 700	Excento	$ 35.000	$ 700	Excento	$ 35.000
10	Algodón	500 g	5	$ 3.500	Excento	$ 17.500	$ 6.500	Excento	$ 32.500
11	Tijera tipo trauma	Unidad	5	$ 13.000	Excento	$ 65.000	$ 13.000	Excento	$ 65.000
12	Termómetro Digital	Unidad	1	$ 12.000	19%	$ 12.000	$ 12.000	19%	$ 12.000
13	Gafas claras	Unidad	2	$ 8.500	19%	$ 17.000	$ 8.500	19%	$ 17.000
14	Venda elástica	3x5	10	$ 2.500	Excento	$ 25.000	$ 2.500	Excento	$ 25.000
15	Venda Fija	3x5	1	$ 5.000	Excento	$ 5.000	$ 5.000	Excento	$ 5.000
16	Tapa boca	Caja x50 unidades	1	$ 14.800	19%	$ 14.800	$ 15.000	19%	$ 15.000
17	Yodopovidona Solución	Frasco x60 ml	2	$ 10.000	Excento	$ 20.000	$ 10.000	Excento	$ 20.000
18	Isodine	Frasco x60 ml	2	$ 14.800	Excento	$ 29.600	$ 15.000	Excento	$ 30.000
VALOR TOTAL						**$ 490.210**			**$ 553.588**
TOTAL I.V.A 19%						**$ 25.690**			**$ 13.412**
VALOR TOTAL CON I.V.A						**$ 515.900**			**$ 567.000**

FUENTE: PRECIO-ESTUDIO DE MERCADO-ELABORADO POR LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION NASA KIWE

En virtud de lo anterior se tomarán como precios de mercado, los precios más bajos presentados por el oferente **EquipaT SAS.** Teniendo en cuenta las características del contrato, basándonos en los precios del mercado, el presupuesto oficial de la Corporación Nasa Kiwe, se considera pertinente disponer para el presente proceso de selección, la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($515.900).**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE CALIFIQUEN CRITERIOS ADICIONALES AL FACTOR PRECIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. Al tenor de la norma citada y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la Contratación de la Corporación Nasa Kiwe se realiza aplicando la modalidad de selección de contratación directa, procedente a razón de la eficiencia a los procesos de contratación.

Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo 2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad de propuestas.

7. GARANTÍA ÚNICA:

No requiere garantía por cuanto no hay anticipo y además el pago se hace una vez realizado y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y que el monto de la contratación no alcanza además los topes previstos que obliguen la suscripción de la misma, no se justifica la suscripción de la garantía.

RODOLFO NELSON LOPEZ DAZA
Asesor Administrativo

Elaboró: Karen Julleth Valencia Sánchez – Auxiliar Jurídica ad Honorem
Revisó: Ana Ruth Cabezas Jiménez – Abogada Contratista
Aprobó: Rodolfo Nelson López Daza – Asesor jurídico (E)